

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Cesar Rodas <cesarodas3@gmail.com>

Mié 26/07/2023 3:16 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (100 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO 2023-062.pdf;

Doctor.

OSCAR DAVID ALBEAR BECERRA.

Juez.

Juzgado Segundo Civil Municipal.

Santa Rosa de Cabal.

E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO E INTERESES.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA

Demandante: LORENA LOAIZA LOPEZ.

Demandada: HILDA OLIVA GONZALEZ OTALVARO.

Radicado: # 2019-00198 . ACUMULADO AL PROCESO DE
CESAR RODAS CONTRA

HILDA OLIVA GONZALEZ OTALVARO. RADICADO 2023- 00062
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

Por medio del presente adjunto pdf para el asunto en referencia .

Atentamente:

CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDÓN.

C. C. N° 19.407.878 de Bogotá.

Doctor.

OSCAR DAVID ALBEAR BECERRA.

Juez.

Juzgado Segundo Civil Municipal.

Santa Rosa de Cabal.

E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO E INTERESES.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

Demandante: LORENA LOAIZA LOPEZ.

Demandada: HILDA OLIVA GONZALEZ OTALVARO.

Radicado: # 2019-00198
ACUMULADO AL PROCESO DE CESAR RODAS CONTRA
HILDA OLIVA GONZALEZ OTALVARO. RADICADO 2023-
00062 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDON, mayor de edad, de ésta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.407.878**, obrando en mi propio nombre y representación en calidad de demandante en el proceso de la referencia, a la Señora Juez, con el debido respeto por medio del presente escrito y en base al artículo 111 de ley 510/99, me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO E INTERESES** de la siguiente manera:

CAPITAL.	\$ 1.000.000.00
Intereses de plazo sobre el capital anterior a razón del 1.6% mensual desde el día 18-01-2019 al 18-01-2021. (24 meses).	\$ 384.000.00

INTERESES DE MORA.

Sobre el capital anterior al 3.5% mensual del día **19-01-2021** al **26-07-2023** (30 meses,

\$ 1.050.000.000

Total:

\$ 2.434.000.00

Total liquidación del crédito e intereses del título valor: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$2.434.000.00).**

En estos términos dejo presentada la liquidación del crédito e intereses.

Atentamente:

CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDÓN.

C. C. N° 19.407.878 de Bogotá.

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Radicado No. 66682-40-03-002-2019-00198-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
LORENA LOAIZA LOPEZ vs HILDA GONZALEZ OTALVARO

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en escrito que antecede, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Para lo cual se fija en lista hoy **28 de JULIO de 2023** a las 7:00 a.m., y el término corre a partir **31 de JULIO de 2023.**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 28 de julio de 2023.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria